



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2023.-

DECRETO ALC. N° 2.584.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 779, de fecha 07 de febrero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 018/2023, denominada "**Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP23; Acuerdo N° 83, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 11 de abril de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 018/2023 denominada "**Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP23, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 424, de fecha 12 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora PMG Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, Propuesta Pública N° 018/2023, denominada "**Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 018/2023, denominada "**Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$73.208.810 (**Setenta y tres millones doscientos ocho mil ochocientos diez pesos**) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de 115 (**ciento quince**) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-125 "Mejoramiento de Entorno Sede Social Junta de Vecinos Bernardo Leighton"**, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural